

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos

(Publicación de títulos y referencias de normas europeas de conformidad con la Directiva)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(2015/C 335/01)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Decisión de la Comisión
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN 581-1:2006 Mobiliario de exteriores. Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping. Parte 1: Requisitos generales de seguridad.	22.7.2006			2006/514/CE
CEN	EN 913:2008 Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.	11.7.2014	EN 913:1996 Nota 2.1		2014/357/UE
CEN	EN 914:2008 Equipos para gimnasia. Barras paralelas y barras paralelas/asimétricas combinadas. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad.	11.7.2014			2014/357/UE
CEN	EN 915:2008 Equipos para gimnasia. Paralelas asimétricas. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad.	11.7.2014			2014/357/UE
CEN	EN 916:2003 Equipamiento para gimnasia. Plintos. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad.	15.10.2005			2005/718/CE 2014/357/UE

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN 957-2:2003 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 2: Equipos para entrenamiento de la fuerza; requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006			2006/514/CE 2014/357/UE
CEN	EN 957-4:2006+A1:2010 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 4: Bancos para entrenamiento de la fuerza, requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	11.7.2014	EN 957-4:2006 Nota 2.1		2014/357/UE
CEN	EN 957-5:2009 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 5: Bicicletas estáticas y aparatos para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	11.7.2014	EN 957-5:1996 Nota 2.1		2014/357/UE
CEN	EN 957-6:2010+A1:2014 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 6: Simuladores de carrera, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	16.1.2015	EN 957-6:2010 Nota 2.1		2014/875/UE
CEN	EN 957-7:1998 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 7: Máquinas de remo, requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006			2006/514/CE 2014/357/UE
CEN	EN 957-8:1998 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 8: Simuladores de marcha, simuladores de escalera y simuladores de escalada. Requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006			2006/514/CE 2014/357/UE
CEN	EN 957-9:2003 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 9: Entrenadores elípticos, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006			2006/514/CE 2014/357/UE
CEN	EN 957-10:2005 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 10: Bicicletas de ejercicio con volante fijo o sin volante libre, requisitos adicionales específicos de seguridad y métodos de ensayo.	22.7.2006			2006/514/CE 2014/357/UE
CEN	EN 1129-1:1995 Mobiliario. Camas abatibles. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 1: Requisitos de seguridad	15.10.2005			2005/718/CE

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN 1129-2:1995 Mobiliario. Camas abatibles. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 2: Métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 1130-1:1996 Muebles. Moisés y cunas balancín de uso doméstico. Parte 1: Requisitos de seguridad.	24.4.2004			C(2004) 1493
CEN	EN 1130-2:1996 Muebles. Moisés y cunas balancín de uso doméstico. Parte 2: Métodos de ensayo.	24.4.2004			C(2004) 1493
CEN	EN 1273:2005 Artículos de puericultura. Andadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	17.2.2009			2009/18/CE
CEN	EN 1466:2014 Artículos de puericultura. Capazos y soportes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	Esta es la primera publicación	EN 1466:2004 +A1:2007 Nota 2.1	30.11.2015	(UE) 2015/1345
CEN	EN 1651:1999 Equipos para la práctica del parapente. Arnese. Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 1930:2011 Artículos de puericultura. Barreras de seguridad. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	Esta es la primera publicación			(UE) 2015/1345
CEN	EN ISO 4210-1:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 1: Términos y definiciones. (ISO 4210-1:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-2:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 2: Requisitos para bicicletas de paseo, para adultos jóvenes, de montaña y de carreras. (ISO 4210-2:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-3:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 3: Métodos de ensayo comunes. (ISO 4210-3:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-4:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 4: Métodos de ensayo de frenado. (ISO 4210-4:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14781:2005 EN 14764:2005 EN 14766:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN ISO 4210-5:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 5: Métodos de ensayo de la dirección. (ISO 4210-5:2014, Versión corregida 2015-02-01).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-6:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 6: Métodos de ensayo del cuadro y la horquilla. (ISO 4210-6:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-7:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 7: Métodos de ensayo para ruedas y llantas. (ISO 4210-7:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-8:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 8: Métodos de ensayo para los pedales y el sistema de transmisión. (ISO 4210-8:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 4210-9:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas. Parte 9: Métodos de ensayo para los sillines y las tijas. (ISO 4210-9:2014).	Esta es la primera publicación	EN 14764:2005 EN 14766:2005 EN 14781:2005 Nota 2.1		(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 8098:2014 Ciclos. Requisitos de seguridad para bicicletas de niños. (ISO 8098:2014).	Esta es la primera publicación			(UE) 2015/681
CEN	EN ISO 9994:2006 Encendedores. Requisitos de seguridad. (ISO 9994:2005)	22.7.2006	EN ISO 9994:2002 Nota 2.1		C(2004) 1493
CEN	EN 12196:2003 Equipos para gimnasia. Caballos y potros. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 12197:1997 Equipos para gimnasia. Barras fijas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 12221-1:2008+A1:2013 Artículos de puericultura. Cambiadores para uso doméstico. Parte 1: Requisitos de seguridad.	Esta es la primera publicación			(UE) 2015/1345

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN 12221-2:2008+A1:2013 Artículos de puericultura. Cambiadores para uso doméstico. Parte 2: Métodos de ensayo.	Esta es la primera publicación			(UE) 2015/1345
CEN	EN 12346:1998 Equipos para gimnasia. Espalderas, escalas y estructuras de trepa. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 12432:1998 Equipos para gimnasia. Barras de equilibrios. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 12491:2001 Equipo para la práctica del parapente. Paracaídas de emergencia. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 12655:1998 Equipos de gimnasia. Anillas. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN ISO 12863:2010 Método de ensayo normalizado para evaluar la tendencia a la ignición de los cigarrillos. (ISO 12863:2010)	17.11.2011			2011/496/UE
CEN	EN 13120:2009+A1:2014 Celosías interiores. Requisitos de prestaciones incluyendo la seguridad.	10.10.2014			2014/531/UE
CEN	EN 13209-1:2004 Artículos de puericultura. Mochilas portabebés. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 1: Mochilas de espalda con estructura soporte	22.7.2006			2006/514/CE
CEN	EN 13219:2008 Equipos de gimnasia. Trampolines. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.	Esta es la primera publicación			2014/357/UE
CEN	EN 13319:2000 Accesorios de buceo. Profundímetros e instrumentos de medición combinada de la profundidad y el tiempo. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN 13899:2003 Equipamiento para deportes sobre ruedas. Patines sobre ruedas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 14059:2002 Lámparas de aceite decorativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	24.4.2004			C(2004) 1493
CEN	EN 14344:2004 Artículos de puericultura. Asientos infantiles para bicicletas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 14350-1:2004 Artículos de puericultura. Artículos para la alimentación líquida. Parte 1: Requisitos generales y mecánicos, y ensayos	15.10.2005			2005/718/CE
CEN	EN 14682:2014 Seguridad de la ropa infantil. Cordones y cuerdas ajustables en ropa infantil. Especificaciones.	Esta es la primera publicación	EN 14682:2007 Nota 2.1		(UE) 2015/1345
CEN	EN 14872:2006 Bicicletas. Accesorios para bicicletas. Porta-equipajes	22.7.2006			2006/514/CE
CEN	EN 15649-1:2009+A2:2013 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 1: Clasificación, materiales, requisitos y métodos de ensayo generales.	11.7.2014	EN 15649-1:2009 +A1:2012 Nota 2.1		2014/359/UE
CEN	EN 15649-2:2009+A2:2013 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 2: Información a los consumidores.	16.1.2015	EN 15649-2:2009 +A1:2012 Nota 2.1		2014/875/UE
CEN	EN 15649-3:2009+A1:2012 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase A.	4.9.2013	EN 15649-3:2009 Nota 2.1		2013/390/UE
CEN	EN 15649-4:2010+A1:2012 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase B.	4.9.2013	EN 15649-4:2010 Nota 2.1		2013/390/UE

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
CEN	EN 15649-5:2009 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase C.	4.9.2013			2013/390/UE
CEN	EN 15649-6:2009+A1:2013 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase D.	11.7.2014	EN 15649-6:2009 Nota 2.1		2014/359/UE
CEN	EN 15649-7:2009 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 7: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios para dispositivos de clase E.	4.9.2013			2013/390/UE
CEN	EN 16156:2010 Cigarrillos. Evaluación de la tendencia a la ignición. Requisitos de seguridad.	17.11.2011			2011/496/UE
CEN	EN 16281:2013 Productos para la seguridad de los niños. Dispositivos de bloqueo a prueba de niños instalados por el usuario para ventanas y balconeras. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	11.7.2014			2014/358/UE
CEN	EN 16433:2014 Celosías interiores. Protección frente a los peligros de estrangulamiento. Métodos de ensayo.	10.10.2014			2014/531/UE
CEN	EN 16434:2014 Celosías interiores. Protección frente a los peligros de estrangulamiento. Requisitos y métodos de ensayo de los dispositivos de seguridad.	10.10.2014			2014/531/UE
CEN	EN ISO 20957-1:2013 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. (ISO 20957-1:2013).	11.7.2014	EN 957-1:2005 Nota 2.1		2014/357/UE

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 60065:2002 Aparatos de audio, video y aparatos electrónicos análogos. Requisitos de seguridad IEC 60065:2001 (Modificada)	4.9.2013			
	EN 60065:2002/A12:2011	28.2.2012	Nota 3		2012/29/UE

Con arreglo a la Decisión de Ejecución 2012/29/UE de la Comisión, de 13 de enero de 2012 (DO L 13 de 17.1.2012, p. 7), se publicará la referencia a la norma EN 60065:2002/A12:2011, relativa a la protección contra la presión sonora excesiva en los reproductores de música personales.

Cenelec	EN 60950-1:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. IEC 60950-1:2005 (Modificada)	4.9.2013			
	EN 60950-1:2006/A12:2011	28.2.2012	Nota 3		2012/29/UE

Con arreglo a la Decisión de Ejecución 2012/29/UE de la Comisión, de 13 de enero de 2012 (DO L 13 de 17.1.2012, p. 7), se publicará la referencia a la norma EN 60950-1:2006/A12:2011, relativa a la protección contra la presión sonora excesiva en los reproductores de música personales.

(¹) OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5500811; fax + 32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5196871; fax + 32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 ⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...] /AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.